



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

Secretaría de Salud

Subsecretaría de Aseguramiento y Desarrollo de Servicios de Salud

1.220.03 439743

Santiago de Cali, octubre 25 de 2.018

INCENTO JOSPE VALLE

36577 18OCT31 10:04

Doctor

GERARDO CESPEDES MARTINEZ

Imprenta Departamental del Departamento del Valle del Cauca

Asunto: Publicación en diario oficial del Decreto 1503 de 22 de octubre de 2018.

Me permito remitir en tres (tres) folios, el Decreto 1503 del 22 de octubre de 2018, firmado por la señora Gobernadora Dra Dilian Francisca Toro Torres, por medio del cual se adopta la Política Publica de Participación Social en Salud, en el Departamento del Valle del Cauca.

Lo anterior para que se ordene la publicación del Decreto 1503 del 22 de octubre de 2018, en el Diario Oficial y dar cumplimiento a lo ordenado en el Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Artículo 65. "Deber de publicación de los Actos Administrativos de carácter general"

Atentamente,

MARIA CRISTINA ESMES DUQUE.
Secretaria Departamental de Salud.

Redactor: Carlos Alberto Giraldo Arroyave – Abogado Contratista

Copia: Dra. Luz Adriana Gomez forero, Oficina Asesora para la Defensoría del Paciente y Participación Social.



NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 10 · Teléfono: 6200000 ext. 1623-1632

Correo: lcollazv@valledelcauca.gov.co · www.valledelcauca.gov.co

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia